



Acta n° 98

Sesión Extraordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Porvenir Depto. de El Porvenir el dia Jueves catrero de octubre del dos mil veintiuno, presidió la sesión la señora alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabell Laines Bermudez con la asistencia del señor Vice-alcalde Gerardo Antonio Juarez y de los regidores en su orden: Norma Alicia Vallodares, Emmanuel Espinoza Bonilla, Eymie Sharley Marozom Sanchez, Jose Raimundo Cricato, Bernilda Marina Jaquez, Keling Lirette Vallodares, Aurelio Sanchez Baca, De niña Maritza Estrada, por ante la secretaría municipal para medir reseña que da fe.

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º Se presentaron a la sesión los señores o secretarios: Eliazor Salgado, Tesorero municipal, María Antonia Melo, Contadora municipal, María Ondina Mierda Encargada del Presupuesto, para hacer del examen de la corporación municipal sobre el Dictamen de Rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto acumulado del Segundo Trimestre 2021; mismo que se saliente la certificación de punto de acta y copia integral de la ratificación del dictamen a la corporación, artículo 194 de la DGRP.
- 4º La contadora municipal María Antonia Melo y la Encargada del Presupuesto María Ondina Mierda procedieron a dar lectura a la Subsistencia del Dictamen de Rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2021, que dice:

Ejercer:

- 1.- Incumplimiento de procedimientos artículo 194 DGRP.
 - 1.1.1 El análisis nos indica lo siguiente ejecución:



1.1.1 Emergencia covid-19 %

1.1.2 mujer 45 %

1.1.3 Pro-Honduras 35 %

1.1.4 Infraestructura 12 %

1.1.5 Al subsonar deben presentar certificaciones de punto de acto aprobado por la corporación municipal y copia integra del libro de compromisos de cumplimiento en los siguientes trimestres (La copia integra del libro deben de venir almacenados en CD).

R/1.1.1. Emergencia covid-19.0 %.

Se procedió a realizar la modificación la cual ya fue aprobada por la corporación municipal acta N° 97 del 29 de Septiembre por lo que nos comprometemos a restringir la ejecución en el cuarto trimestre 2021. Se anexa copia de la modificación.

R/1.1.2. mujer 45 %

En el Programa de la mujer solo se ha ejecutado un 45% de lo presupuestado debido a que nuestro municipio se ha visto afectado duramente a principios de este año por la Pandemia del covid 19, tuvimos alerta roja por mucho tiempo y personal afectado, también la persona encargada de la oficina en la tercera edad, por lo que se ha hecho difícil cumplir con lo programado.

Nos comprometemos a reprogramar las actividades en el tercer trimestre y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

1.1.3 Pro-Honduras

R/1.1.3 en este programa solo se ha ejecutado un 35% de lo presupuestado debido a las emergencias Eta y Iota y la Pandemia del covid-19, por lo que se procedió a encutar diversos entraderas del año anterior con fondos de la transferencia recibida del primer trimestre 2021.

Comprometiendonos a mejorar su porcentaje en el siguiente trimestre, según lo establecido en la



Ley.

1. 1.4. Infraestructura 12%.

R/1.1.4. La municipalidad solo a recibido transferencia del primer trimestre y para afrontar algunos gastos se vio en la necesidad de tomar los fondos de la transferencia lo que ha imposibilitado ejecutar en su totalidad lo presupuestado en el Plan de Inversiones.

Tambien ha enfrentado en este año una disminucion en los ingresos propios.

La corporacion municipal se compromete a dar cumplimiento en los gastos de inversion dictadas por el articulo 194 de las disposiciones generales del Presupuesto de la Republica.

1. 1.5 al subsanar deben presentar certificaciones de punto de acta aprobada por la corporacion municipal y copia integra del libro de compromisos de cumplimiento en los siguientes trimestres.

R/1.1.5 se adjunta certificaciones de punto de acta aprobado por la corporacion y copia integra del libro en CD.

2. modificaciones presupuestaria articulo 194 D.G.P.R
Reformado mediante Decreto N° 18-2021, 98 y 181 de la Ley / Reglamento de municipalidades.

2.1. De acuerdo con el oficio emitido a todos los municipalidades del pais, referente a la asignacion de la transferencia ordinaria 2021, al subsanar debe presentar certificaciones de punto de acta y copia integra del libro aprobada por la corporacion municipal de los modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones segun sea el caso, tanto en ingresos como de egresos (la copia integra del libro deben de venir almacenada en CD).

R/2.1 se adjunta certificacion de punto de acta y copia integra del libro aprobado por la corporacion municipal de los modificaciones presupuestarios.

3. Informe ejecutivo sobre uso de fondos para la emergencia de covid-19 articulo 194 y 196 D.G.P.R.



3.1. al subsonar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (de enero a Junio) de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, Secretaria (o) Tesorero (a) auditores (a) o Comisionado municipal y sociedad civil, (Preferiblemente FONAC, iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia). se adjunta formato.

R. 3.1. Se adjunta copia de Informe Ejecutivo sobre fondos de emergencia para el covid 19, correspondiente al periodo de enero a Junio 2021 en su correspondiente formato.

- II .El análisis de informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica.

1. Informe Trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica:

1. Informe Trimestral de avance físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado - avance físico, artículo 194 y 196 DGPR.

1.1. al subsonar presentar nuevamente el informe de proyectos de forma acumulada tanto físico digital (C.D), tanto el cuerpo del documento en el resumen financiero, valores que tienen que ser igual a los reportados en la rendición de cuentas acumulada al segundo trimestre, respetando los sectores ya establecido en el formato enviado.

R/1. 1. se adjunta informe de Proyectos de forma acumulada en físico digital y (C.D) Ya cargado en el formato oficial.

2. Detalle de subsidio, artículo 194 y 196 DGPR.

2.1. En diferentes sectores repartos objetos de gasto



54200 y 55110 mismos que no se detallen completamente en la columna nombre del Proyecto y su ubicación exacta.

2.2. al subsanar detallar que tipos de subsidios ejercitamos la ubicación exacta y valores correspondientes a cada uno.

R/2.1 Se adjunta copia con detalle de subsidios ejercitados con su ubicación y el valor de cada uno, correspondiente al periodo.

- 3. En cumplimiento al artículo 194 y 196 de los DGP, reformado mediante Decreto 18-2021 Establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia covid 19.

3.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, se puntan 0% ejecución en la columna de covid 19, de acuerdo a los ingresos de traspaso ordinario recibido de los meses de enero, Febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19.

3.2. al subsanar deben justificar mediante un punto de acta aprobado por la corporación municipal (certificación y copia íntegra del libro) la no Ejecución del % de la Emergencia del covid-19 y constancia del medico municipal validando dicha información. (La copia íntegra del libro debe de veras esemeadas en CD).

R/3.1 La municipalidad subvenciona en su totalidad al centro de triaje ubicado en este municipio, como son pagos de personal, implementos de bioseguridad, insumo medico, medicamentos, oxígenos y material de aseo refrigerador en los sectores de salud y emergencia con fondos de traspaso del gobierno central para gobiernos locales.

R/3.2. Se adjunta copia del punto de acta, copia íntegra del libro y la modificación en fecha 29 de Septiembre 2021, constancia medico municipal quien valida lo aquí expuesto. Nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 194 y 196 de la DGP.

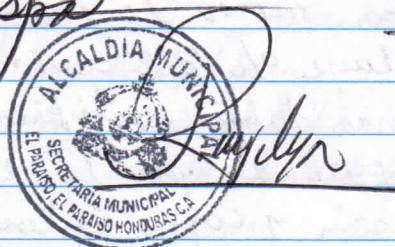


reformado mediante el Decreto 18-2021.
La corporación municipal acuerda: dar por
aprobada los reportes al dictamen de Ren-
dición de cuentas acumuladas e informes de
avance físico y financiero de Proyectos y
del gasto ejecutado del segundo trimestre
2021.

5º no habiendo nro de que tipos se levanto la
sesión.

~~D.B. *[Signature]*~~
~~Mesedeeep¹ *[Signature]*~~
~~PB *[Signature]*~~ ~~Spelago *[Signature]*~~ ~~Juic *[Signature]*~~

Semalspa



Normal Jappag.